

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE****RESOLUCIÓN NÚMERO 279 DE 2022**

“Por la cual se realiza un encargo”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -COLOMBIA COMPRA EFICIENTE-

en ejercicio de sus facultades legales,
en especial las conferidas por los Decretos 4170 de 2011, 1083 de 2015, 648 de 2017, 1043 de 2022, y

Considerando:

Que el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, estableció:
“Encargo en empleos de libre nombramiento y remoción. Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. (...)

Que mediante Resolución No 274 del 24 de junio del 2022, se aceptó la renuncia a partir del 28 de junio del 2022, al Doctor Jorge Augusto Tirado Navarro identificado con cédula de ciudadanía N° 73.007.762 al cargo Subdirector Técnico de Agencia código E5 grado 4 de la Subdirección de Gestión Contractual de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Que se hace necesario encargar del empleo de Subdirector Técnico de Agencia código E5 grado 4 de la Subdirección de Gestión Contractual, a partir del 30 de junio del 2022 al Doctor Juan David Marín López Experto código G3 grado 5 de la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-

Que el Dr. Juan David Marín López cumple con los requisitos para el desempeño del empleo de Subdirector Técnico de Agencia código E5 grado 4 de la Subdirección de Gestión Contractual.

Que en virtud de lo anterior,

Resuelve:

Artículo 1. Encargar a partir del 1 de julio del 2022, al Doctor Juan David Marín López identificado con cédula de ciudadanía 1.053.771.667 expedida en la ciudad de Manizales, del empleo de Subdirector Técnico de Agencia código E5 grado 4 de la Subdirección de Gestión Contractual, sin desprenderse de las funciones propias de su empleo como Experto código G3 grado 5 de la Dirección General de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 29 días del mes de junio del 2022

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**JORGE AUGUSTO TIRADO NAVARRO
DIRECTOR GENERAL**

Aprobó: Claudia Ximena López
Revisó: Astrid Camargo
Proyectó: Danyela Escamilla